

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 12 de abril de 1999, sobre instalación de depósito aéreo de G.L.P. para granja de pollos. Situación: Sitio «Valle de las Piedras». Promotor: Santos Rodríguez Román, en Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de depósito aéreo de G.L.P. para granja de pollos. Situación: Sitio "Valle de las Piedras". Promotor: Santos Rodríguez Román. Valverde del Fresno».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 12 de abril de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 10 de enero de 2000, sobre ampliación de industria de transformación y envasado de productos agrarios. Situación: Ctra. Medellín, margen izquierdo, Km. 49. Promotor: Productos La Higuera. S.A.L., en Almoharín.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación de industria de transformación y envasado de produc-

tos agrarios. Situación: Ctra. Medellín, margen izquierdo, Km. 49. Promotor: Productos La Higuera, S.A.L. Almoharín».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de enero de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de enero de 2000, sobre notificación del Acuerdo de Puesta de Manifiesto, del expediente administrativo sancionador seguido contra D. Ricardo Espinar Jiménez por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Puesta de Manifiesto, del expediente administrativo sancionador seguido contra D. Ricardo Espinar Jiménez por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 20 de enero de 2000.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

A N E X O

Asunto: Puesta de manifiesto del expediente.

Expte.: ES/1999/38.

Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. Ricardo Espinar Jiménez, sobre la posible infracción de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, recogida en el artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56 - Artículo 1 y 2 del Decreto 37/1997, de 18 de marzo; el Decreto 93/1997, de 1 de julio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA

Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso a sus representantes, por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Consejería de Cultura, calle Almendralejo, 14, de la ciudad de Mérida, donde podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se le notifica, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los efectos oportunos. Mérida, 20 de enero de 2000. EL INSTRUCTOR, Fdo.: Hipólito Guillén Regodón.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 11 de enero de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Inmaculada Alvarez Quiñones.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

Denunciado: D.ª Inmaculada Alvarez Quiñones.

Ultimo domicilio conocido: Río Eresma, 12. Navalmoral de la Mata. 10300.

Expediente N.º DGSPC S/4 1998.

Normativa infringida:

- R. D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, arts. 2.1.a) y 2.2.a).
- R. D. 2207/1995, de 28 de diciembre, Normas de Higiene de Productos Alimenticios: Anexo, Cap. II.1.c), Cap I.1.2.a) y b), 9; Cap II.1.a).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7), art. 34.1.
- R. D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7), arts 2.1.1 y 3.3.3.

Sanción: Cien mil (100.000 ptas).

Plazo de interposición recurso alzada: Un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 12 de enero de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Coproleca, Sociedad Cooperativa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

Denunciado: COPROLECA. Sociedad Cooperativa.

Ultimo domicilio conocido: Polígono Ganadero «La Mejostilla», Parcela 109. Cáceres.

Expediente N.º DGSPC S/15 98.

Normativa infringida:

- R. D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, art.2.
- R. D. 1679/1994, de 22 de julio, modificado por R.D. 402/1996,